REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.430.31.89.001.2014.00012.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de ALEXANDER ROJAS CUEVAS contra SOCIEDAD MOLINOS DISALMAR COMPAÑIA LTDA.

Señálase el próximo veintitrés (23) de febrero a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

